



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

El comedor como tal, es un servicio más del Centro, y por tanto **las normas de convivencia generales son válidas** para el mismo. No obstante, por la peculiar actividad que en él se desarrolla, **se tendrán en cuenta además, las siguientes normas de obligado cumplimiento:**

- ▶ Antes de sentarse a la mesa hay que lavarse las manos.
- ▶ Las entradas al comedor se realizarán ordenadamente siguiendo las instrucciones de los vigilantes del comedor, siendo obligatoria la puntualidad.
- ▶ Los alumnos deberán atender las indicaciones de los cuidadores y del personal de cocina.
- ▶ Hay que respetar a los compañeros, a los cuidadores y al personal de cocina.
- ▶ Durante la comida se mantendrá un tono moderado de conversación.
- ▶ Si los alumnos necesitan levantarse de la mesa deberán pedir permiso a su cuidador.
- ▶ Los alumnos deberán comer todos los platos del menú.
- ▶ Si algún alumno no puede tomar algún alimento, los padres deberán justificarlo con un informe médico (siempre que no se haya presentado anteriormente), que entregarán en Secretaría.
- ▶ No se deberá intercambiar comida entre compañeros.
- ▶ No se puede tirar comida al suelo.
- ▶ Los niños deben utilizar los cubiertos (cuchara, tenedor, cuchillo) correctamente.
- ▶ Bajo ningún concepto puede salir solo un alumno del recinto escolar durante el horario de comedor.

## TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS

- Faltas leves:
  - ▶ Falta de puntualidad.
  - ▶ No atender las indicaciones de los cuidadores.
  - ▶ Actos injustificados que perturben levemente el normal funcionamiento del comedor.
  - ▶ Uso indebido o mala utilización del material existente.
- Faltas graves:
  - ▶ Actos de indisciplina u ofensa hacia los cuidadores y/o personal de cocina.
  - ▶ Actos de ofensa o agresión física hacia los compañeros.
  - ▶ Actos que perturben gravemente el normal funcionamiento.
  - ▶ Acumulación de 5 faltas leves.
- Faltas muy graves:
  - ▶ Agresión física a un cuidador o personal de cocina.
  - ▶ Actos de indisciplina, ofensa o desobediencia muy grave hacia los cuidadores o personal de cocina.
  - ▶ Salir solo del recinto escolar durante el horario escolar.
  - ▶ Acumulación de 3 faltas graves.

## MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

- Por faltas leves:
  - ▶ Amonestación privada.
  - ▶ Amonestación por escrito.
  - ▶ Realización de trabajos en horario no lectivo.
  - ▶ Realización de tareas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños.
- Por faltas graves:
  - ▶ Realización de trabajos en horario no lectivo.
  - ▶ Realización de tareas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños.
  - ▶ Supresión del derecho a participar en las actividades de comedor.
  - ▶ Cambio de grupo de alumnos.
  - ▶ Amonestación privada y por escrito y expulsión del comedor por un período de 1 a 3 días lectivos.
- Por faltas muy graves:
  - ▶ Realización de trabajos en horario no lectivo.
  - ▶ Realización de tareas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños.
  - ▶ Supresión del derecho a participar en las actividades de comedor.
  - ▶ Cambio de grupo de alumnos.

- ▶ Amonestación privada y por escrito y expulsión por un período de 3 a 10 días lectivos o definitiva. Se reconsiderará su admisión en posteriores períodos lectivos.

## FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR

### ▶ ¿Cuándo comienza y termina?

Se podrá utilizar desde el primer día de clase de septiembre hasta el último día lectivo del curso.

### ▶ ¿Cuál es el precio del menú? Precio actual del curso 2020/2021

- Precio general: 4,88€ euros por comensal y día.
- Alumnos esporádicos: 5,75€
- Precio reducido:
  - Beneficiarios de Renta Mínima de Inserción: pagan 1 euro por comensal y día.
  - Familias Víctimas del Terrorismo: pagan 3 euros por comensal y día.
  - Alumnos en acogimiento familiar: pagan 3 euros por comensal y día.
  - Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4.260 euros en el ejercicio 2018 pagan 3 euros por comensal y día.

### ▶ ¿Cómo pagan la comida los alumnos esporádicos?

Ingresando con antelación el dinero en la cuenta del Centro y entregando el resguardo de pago en Secretaría (indicando el nombre de su hijo y el día que va a comer).

### ▶ ¿Cómo se establece la cuota mensual de los alumnos fijos?

- Multiplicando el número de días de comedor por el coste diario y dividiendo entre 8 mensualidades de octubre a mayo.
- Se cobra a través de recibo domiciliado.

### ▶ ¿Qué ocurre si su hijo no asiste durante varios días?

- **Si su hijo no come en septiembre y no lo notifica en los 3 primeros días antes de comenzar las clases se le cobrará el 100%.**
- **Si su hijo no come en junio y no lo notifica antes del 20 de mayo se le cobrará el 100%.**
- Según normativa de la CAM, sólo se harán devoluciones cuando la inasistencia sea por **más de cinco días lectivos consecutivos y por falta de enfermedad justificada**. Se devolverá el 50% de la cuota, pues el otro tanto por ciento es la

cantidad que se debe abonar obligatoriamente a la empresa, correspondiente al personal contratado por la empresa.

- Debido a la situación producida por la Covid19, **a los alumnos confinados se les devolverá el 50% del precio diario del comedor a partir del 5º día**, tal y como en el punto anterior de ausencia por enfermedad. Hará falta justificante médico, excepto en los casos que el confinamiento haya sido por indicaciones del colegio.

▶ ¿Cómo recibirán información sobre sus hijos?

- Informes escritos: 1º de E. Infantil semanalmente,
- 2º y 3º de E. Infantil y 1º y 2º de E. Primaria mensualmente
- 3º a 6º de E. Primaria trimestralmente.
- Entrevistas con los cuidadores, previa cita.

▶ ¿Dónde puede solucionar cuestiones administrativas?

- En Secretaría, todos los días de 9.00 a 10.00 h

▶ ¿Quién establece las normas de convivencia y de funcionamiento del comedor?

- El Consejo Escolar.

▶ ¿Qué ocurre si su hijo no puede comer el menú habitual?

- Si necesita ocasionalmente un menú de dieta, deberá comunicarlo antes de las 10.00h. en Secretaría.
- Si no puede tomar determinados alimentos, deberá traer un certificado médico que así lo indique (si no lo ha traído anteriormente).

▶ Si su hijo es expulsado ¿puede reclamar el importe de los días que no utilice el comedor?

- En caso de expulsión no se tendrá derecho al reintegro de esos días.

**SI UN MES NO ABONA EL SERVICIO DE COMEDOR, AL MES SIGUIENTE NO PODRÁ HACER USO DEL SERVICIO.**

**SI TIENE PAGOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES NO PODRÁ HACER USO DEL COMEDOR HASTA QUE SATISFAGA LA DEUDA.**